



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 19 de junio del 2015

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 03066-R-15

Lima, 19 de junio del 2015

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 00847-FCE-15 de la Facultad de Ciencias Económicas, sobre aprobación de Manual de Organización y Funciones.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Rectoral N° 05898-CR-97 de fecha 02 de octubre de 1997, se ratificó la Resolución de Decanato N° 172-FCE-97 del 03 de junio de 1997 de la Facultad de Ciencias Económicas que aprobó el MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (MOF), de la citada Facultad;

Que mediante Resolución Rectoral N° 04700-R-11 del 08 de septiembre del 2011, se aprobó la DIRECTIVA N° 002-OGPL-2011 "NORMAS PARA LA FORMULACIÓN DE LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS;

Que con Resolución de Decanato N° 214-FCE-15 del 10 de abril del 2015, la Facultad de Ciencias Económicas resuelve dejar sin efecto la Resolución de Decanato N° 172-FCE-97 de fecha 03 de junio de 1997; asimismo, aprobar el nuevo Manual de Organización y Funciones (MOF) de la citada Facultad;

Que el Manual de Organización y Funciones actualizado de la Facultad de Ciencias Económicas, consta de tres Títulos y cuatro Capítulos, donde se describen las funciones generales y específicas, la organización estructural, cuadro orgánico de cargos, organigramas, líneas de autoridad, responsabilidad y coordinación de las diferentes unidades orgánicas que conforman la Facultad;

Que la Oficina General de Planificación mediante Oficios N°s. 961 y 2185-OGPL-2015, emite opinión favorable;

Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 03 de junio del 2015, del Despacho Rectoral; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

I° Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 214-FCE-15 del 10 de abril del 2015 de la Facultad de Ciencias Económicas, en el sentido que se indica:

- 1. Dejar sin efecto, la Resolución de Decanato N° 172-FCE-97 del 03 de junio de 1997 de la Facultad de Ciencias Económicas, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.*
- 2. Aprobar, a partir de la fecha, el MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (MOF) de la Facultad de Ciencias Económicas, que en fojas ciento cuatro (104) forma parte de la presente Resolución.*



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

R.R. N° 03066 -R-15

-2-

- 2° *Dejar sin efecto, a partir de la fecha, la Resolución Rectoral N° 05898-CR-97 de fecha 02 de octubre de 1997, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.*
- 3° *Encargar a la Facultad de Ciencias Económicas el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

cvr